



ATETZ

UDALA - AYUNTAMIENTO
31867 ERITZEGOITI - ERICE
(NAFARROA - NAVARRA)

Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Balarako Udala

Convocatoria para la contratación de un puesto de empleado de servicios múltiples en régimen laboral fijo (75% de jornada) del Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Balarako Udala (aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 79/2023 de fecha 4 de julio de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 155 de fecha 27 de julio de 2023).

RESULTADOS PROVISIONALES FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABÉTICO

Apellidos y nombre	Servicios prestados	Titulación	Formación	Total fase concurso
Acin Luri, Juan Jose	7,57	0	5	12,57
Baigorri Zubiri, Iñigo	0	0	0	0
Chocarro Catalan, Mikel	0	5	5	10
Collado Berruezo, Josu Andoni	0	0	0	0
Gomez Calvo, Xoan Agustin	0	0	5	5
Goñi Echeverria, Iosu	0	0	0	0
Iñigo Blasco, Iker	2,08	5	5	12,07
Rezabal Goenaga, Imanol	0	0	2,50	2,50

Contra estos resultados, que tienen carácter **PROVISIONAL**, las personas interesadas pueden presentar reclamación y/o subsanación y se podrán realizar a través del Registro municipal del Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Balarako Udala sito en Calle San Miguel nº 5 de Eritzegoti / Erice, 31867 Atetz / Atez (en horario de 09:00 a 14:00) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos.

Asimismo, la reclamación o subsanación podrá presentarse telemáticamente a través del Registro General Electrónico del Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Balarako Udala, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sedeelectronica.atez.es>).

En el supuesto de que la reclamación o subsanación se presente en algún otro registro de los previstos en la Ley 39/2015, y dentro del plazo establecido, se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección ayuntamiento@atez.es la reclamación o subsanación, señalándose el registro donde se ha presentado la documentación complementaria. En el caso de que se opte por presentar la reclamación o subsanación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

La publicación se realizará en el Tablón de Anuncios, en transparencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Bailarako Udala <https://sedeelectronica.atez.es> y en la página web del Ayuntamiento <http://www.atez.es>.

Ayuntamiento del Valle de Atetz / Atezko Bailarako Udala, 20 de octubre de 2023.

El Secretario

Alberto Fernández Ejea